

Obligaciones básicas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo - Android

Código: 4679

➤ **Modalidad: Android**

➤ **Objetivos:**

Conocer las obligaciones básicas que establece la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

➤ **Contenidos:**

Introducción a la prevención del blanqueo de capitales

- Terminología y concepto del blanqueo de capitales.
- Terminología y concepto de la financiación del terrorismo.
- Origen de la ley.
- Actividades consideradas blanqueo de capitales.
- Fases del blanqueo de capitales.

Sujetos obligados

- Sujetos obligados.

Régimen de obligaciones

- Medidas normales.
- Medidas simplificadas.
- Medidas reforzadas.

Comunicación de operaciones

- Comunicación por indicio.
- Comunicación sistemática.
- Declaración de entidades de crédito.
- Colaboración y conservación de documentos.

Control interno

- Medidas de control interno.
- Órganos centralizados de prevención.
- Examen por experto externo.
- Formación de empleados.
- Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes.
- Protección de datos de carácter personal.

Casos especiales

- Comercio de bienes.

Fundaciones y asociaciones.
Entidades gestoras colaboradoras.
Envío de dinero.
Obligación de declarar.

Infracciones y sanciones

Infracciones muy graves.
Infracciones graves.
Infracciones leves.

La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Servicio Ejecutivo

La comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.
Secretaría de la comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.
El servicio ejecutivo de la comisión.

Anexo

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.